

Consultas Realizadas

Licitación 450896 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, SOPLADORA Y MOTOSIERRAS

Consulta 1 - Período de garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2024
<p>Con respecto a la condición del "Periodo de validez de la Garantía de los bienes" descripto en página 12 del pliego (versión 1 en este caso), en el cual se exige 1 (un) año de garantía.</p> <p>Consultamos a la Convocante y al ente regulador (DNCP) la posibilidad de cambiar el período de garantía de los bienes a 6 (seis) meses. El motivo obedece a que, las fábricas e importadores (representantes) de estos equipos otorgan 6 meses de garantía por defectos de fabricación, y los proveedores podrían estar en desventaja (asumir costos adicionales) al exponerse a aceptar la condición de otorgar 1 año de garantía para este tipo de maquinarias agrícolas (motores combustión de 2 tiempos). Explicado de otra forma, ningún proveedor querrá asumir garantía por defectos de fabricación por su cuenta sin apoyo del representante de la marca en nuestro país. En conclusión, la licitación pierde atractivo por ser potencialmente costosa al proveedor y dejarlo en desventaja en caso de ejecutarse garantías por fuera del período normal de trabajo.</p> <p>Salvo mejor parecer de la convocante y el ente regulador (DNCP).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2024
<p>Con respecto a la consulta hecha y teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones son el resultado de un revelamiento técnico realizado por el área requirente de la Institución Municipal, y que los mismos están conforme a las necesidades requeridas por la Convocante, y también salvaguardar la inversión que se desea realizar en esta licitación. solicitamos amablemente a los potenciales oferentes que deseen participar en la presente licitación se ajusten a las Especificaciones Técnicas ya establecidas.</p> <p>iAgradecemos su consulta y esperamos su participación!</p>		

Consulta 2 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2024
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar la capacidad financiera de los años 2022 y 2023.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2024
<p>resulta improcedente solicitar capacidad financiera del año 2023 atendiendo a que los estados financieros que integran los balances, según reglamentación DNiT, los contribuyentes tiene tiempo hasta AGOSTO para su presentación, por lo tanto no se puede solicitar un requerimiento que sea limitativo o imposible para potenciales oferentes. Siendo así imposible aceptar lo solicitado.</p>		